

PLENARIAS



Rafael Ángel "Felo" García

LA DEFINICIÓN LEXICOGRÁFICA DEL VOCABULARIO DE GERMANÍA Y JERGAL

Luis Fernando Lara*

RESUMEN

En el siguiente texto, expuesto originalmente como ponencia plenaria en el marco del V Coloquio Costarricense de Lexicografía, se examinan varios de los principales problemas y limitaciones inherentes a la definición lexicográfica de los vocablos de germanías y de jergas en general. En una primera parte, se argumenta que el carácter peculiar de la germanía, como vocabulario gremial propio de oficios delincuenciales, explica la dificultad para contar con corpus amplios y suficientes que permitan un análisis semántico minucioso de los vocablos privativos de estos tipos de jergas. Las apropiadas marcas de uso, así como los ejemplos contextuales, se presentan como recursos lexicográficos que, aunque paliativos, parecen ser mejores que la mera definición por sinónimos, dados los problemas teóricos asociados al concepto de sinonimia total. En un segundo momento, el examen se extiende a los problemas de la definición de voces jergales en general. En este caso, la discusión gira en torno a la necesidad de hacer una adecuada distinción entre los términos técnicos de una especialidad y los vocablos jergales de otras actividades relacionadas con ella, sobre todo cuando se trata de palabras que apuntan al mismo referente (sinonimia referencial). Nuevamente, las marcas de uso y los ejemplos bien seleccionados se muestran como herramientas útiles para guiar la correcta interpretación.

Palabras clave: Definición lexicográfica, sinonimia referencial, jerga, germanía, vocabulario técnico.

ABSTRACT

In this text, which was originally lectured in the V Coloquio Costarricense de Lexicografía, several of the main topics and limitations proper to the lexicographic definition of criminal slang and jargon vocabulary in general are studied. In the first part, it is argued that the particular character of criminal slang, as guild vocabulary typical of habitual criminals (as thieves or burglars), explains the difficulty to get large and plenty of corpora that would allow a meticulous semantic analysis of the words exclusive of this kind of jargon. The proper usage marks as well as contextual examples are presented as lexicographic resources that although palliative seem to be better than the simple definition with synonyms; this is due to the theoretical problems associated with the synonymy concept (in strict sense). In a second stage, the topic is extended to the issues of the jargon vocabulary definition in general. In this case, the discussion is around the need to make an adequate distinction between technical terms of a specific field and the jargon of other activities related to this field, mainly when we deal with words that point at the same referent (referential synonymy). Again usage marks and well selected examples are shown as useful tools to guide the correct interpretation.

Key Words: Lexicographic definition, referential synonymy, jargon, criminal slang, technical terms.

El *Diccionario de autoridades* (1734), asienta que *germanía* “es lo mismo que *jerigonza*” y en el artículo correspondiente a *jerigonza* dice: “el dialecto o modo de hablar que usan los gitanos, ladrones y rufianes para

no ser entendidos, adaptando las voces comunes a sus conceptos particulares, e introduciendo muchas voluntarias”; en seguida agrega: “llámase también *germanía*”. El núcleo del significado de la palabra *germanía*, sin embargo, ya era común,

* El Colegio de México/El Colegio Nacional.
Recepción: 10/02/11. Aceptación: 22/04/11.

al menos, en 1534, según se puede comprobar en el CORDE: en la *Segunda Celestina*, de Feliciano de Silva, se lee: “porque palabra no te dirá que no tenga dos entendimientos, y para tu nobleza es oscura su *germanía*, y muy clara para quien la entiende como yo”. Llama también la atención que Covarrubias en su *Tesoro de la lengua castellana*, de 1611, y luego el *Diccionario de autoridades* sostengan que, en latín, se dice *cingarorum idioma*, es decir, lengua de los gitanos; debe ser una calca tardía de lenguas modernas al latín hecha en el siglo XVI¹. Hay que señalar que *germanía* significaba, antes que la jerga, la ‘hermandad’ (del lat. *germanus* ‘hermano gemelo’), por cuanto los delincuentes sevillanos o valencianos, sobre todo, formaban hermandades que les servían de protección.

La *germanía*, entendida todavía como jerga de ladrones y rufianes, recibe varios nombres en diferentes regiones hispánicas: en México es *caló*; en Argentina, *lunfardo*; en Perú, *replana*; *argot*², el nombre adoptado del francés, se ha extendido por todas partes, aunque cubre tanto la *germanía* como las jergas especializadas. En contra de la creencia, ampliamente extendida, de que la *germanía* es un “lenguaje secreto”, elaborado por los delincuentes para impedir que el resto de la sociedad los entienda, y que, en consecuencia, cambia cada vez que se filtra su comprensión a la sociedad, el estudio de los vocabularios de *germanía* demuestra que se trata, en su núcleo, de un léxico tradicional, proveniente de la llamada “*germanía nueva*”, que se creó en Sevilla durante el siglo XVIII mediante la mezcla de la “*antigua germanía*”, de la que se pueden encontrar ejemplos en varios autores de los Siglos de Oro, y el *caló* gitano³. Como léxico tradicional cambia muy lentamente, al grado de que tanto en el *caló* mexicano como en *lunfardo* o *replana* siguen teniendo vigencia vocablos ya registrados a principios del siglo XX, por lo que muy probablemente tienen un uso más antiguo. Por eso lo que identifica al *caló* no es su supuesto secreto, sino el hecho de que se trata de un vocabulario de solidaridad, de hermandad, es decir, de un vocabulario propio de un grupo de individuos, a los que les sirve para reconocerse entre sí y protegerse. En ser vocabularios de

solidaridad reside lo que tienen en común las *germanías* con el resto de las jergas⁴. *Jerga*, por su parte, es una adaptación del francés *jargon*, que en la Edad Media era la manera de nombrar un “lenguaje secreto” de los rufianes. Hoy, debido a que la palabra *germanía* ya está en desuso, predominan *argot* y *jerga*; yo prefiero hablar de *jerga* para toda clase de vocabularios de solidaridad, reconocer el uso generalizado de *argot* para las jergas de los delincuentes, pero recuperar el viejo vocablo de *germanía* como nombre que engloba al *caló*, el *lunfardo*, la *replana* y los demás vocabularios de los oficios de la delincuencia.

La *germanía*, como las jergas en general, no es un “lenguaje”, si como tal se ha de entender que tiene su propia gramática y su propio diccionario. Es un vocabulario restringido a unos cuantos temas relacionados con las prácticas y las experiencias de los delincuentes. No de todos los delincuentes, sino de aquellos que practican el delito como oficio, como es el caso de los ladrones o rateros que roban carteras en los autobuses, entran furtivamente en las casas o llevan a cabo cierta clase de timos.

Tanto las *germanías* como otras jergas, por ejemplo las de mecánicos de coches, las de pilotos, las de médicos en los hospitales, las de locutores de fútbol, se presentan a los miembros de la sociedad como colecciones de vocablos que sustituyen las voces de la lengua común y que, naturalmente no entienden, por no formar parte de la *germanía* o del gremio. Así por ejemplo, en *caló* mexicano, *cana*, *tambo*, *taris* y *tarisbel* significan ‘cárcel’; *güisa* y *jaña* significan ‘mujer’; *baro*, *tatema*, *ojo de gringa* son voces para hablar del dinero, etc. De ahí que en los diccionarios, cuando se registran estas palabras, no se ofrezca una definición, sino un sinónimo, por cuanto se considera que son meras sustituciones de vocablos comunes.

Pero la teoría semántica sostiene que la sinonimia, estrictamente hablando, no existe en la lengua. No existe por dos razones: la primera es de orden teórico: Klaus Heger, el semantista alemán, tomaba como sustento de esta idea el famoso órgano de Karl Bühler, expuesto en su libro ya clásico *Teoría del lenguaje*. Según el

órganon, todo signo lingüístico tiene tres funciones fundamentales: la primera y más importante, la de referir a objetos y relaciones entre objetos, llamada *función referencial*; la segunda, la de ofrecer a quien escucha o lee el signo, cierta información acerca de su emisor, llamada *función sintomática*; y la tercera, la de actuar sobre el comportamiento o la evaluación que hace el receptor del signo, o *función apelativa*. Así por ejemplo, las palabras francesas *soixante-dix* y *septante* son dos signos, cuya función referencial es la misma: ambas nombran el número setenta; se puede decir, en consecuencia, que ambas tienen una relación sinonímica respecto de aquello a lo que refieren; llamaré a esta relación *sinonimia referencial*. Lo mismo se puede decir de los vocablos del español de México (que no le son privativos) *pavo*, *guajolote*, *totol*, *cócono*, *pípil* y *chumpipe*: son sinónimos referenciales en relación con el animal que nombran.

Sin embargo, las funciones sintomáticas de estos signos son diferentes: la palabra *soixante-dix* da un síntoma de que quien la usa es francés, o aprendió francés de Francia, mientras que quien dice *septante* es belga walón, suizo o aprendió francés en Bélgica o en Suiza. La palabra *guajolote* se usa más en el altiplano mexicano, mientras que *totol* predomina entre la costa central del Golfo de México y parte del altiplano de Oaxaca y Puebla; *cócono* domina en el altiplano del norte y *chumpipe* es característica de Chiapas, que comparte, al menos, con Guatemala⁵. En todos estos casos, el uso de estas palabras da síntomas diferentes: señala la procedencia dialectal del emisor, por lo que, en relación con la función sintomática no son sinónimas entre sí. Incluso se puede hacer la prueba en el altiplano mexicano: no es lo mismo decir “comer un pavo en Navidad”, que decir “comer un guajolote en Navidad”; muchos mexicanos dirán que en Navidad nunca se come guajolote, sino pavo; y tampoco se come un “mole de pavo” sino un “mole de guajolote”; los vocablos están claramente ligados a las tradiciones culturales. De esta comprobación se deduce que *septante* y *soixante-dix*, *pavo*, *guajolote*, *pípil*, *cócono* y *chumpipe* no son

perfectos sinónimos, pues no son perfectamente sustituibles en cualquier contexto.

Las groserías son ejemplos del predominio de la función apelativa: no insulta tanto su referencia a algo, como el efecto buscado sobre el oyente. Por eso entre dos amigos en México se pueden tratar de “oye cabrón” sin insultarse, pero un desconocido no puede decirle a otro *cabrón*, si no quiere exponerse a una pelea. Igualmente puede alguien insultar a una persona diciéndole: “entre los seguidores de Caco destaca usted por su suprema capacidad para apoderarse de la hacienda hasta de su propia madre” o, más coloquialmente, decirle “es usted un ladrón desvergonzado” o, en caló mexicano “pinche bato fu, apañas hasta con los baros de tu jefa”⁶. Cada una de estas expresiones, que refieren a lo mismo, insulta de diferente manera, según el efecto sobre el oyente y los elementos que las componen no son mutuamente sustituibles en todos los contextos.

En consecuencia, se puede sostener que existe la sinonimia referencial y no la sinonimia estricta entre dos o más palabras. Si consideramos que, como propuso Ludwig Wittgenstein, “en la mayor parte de los casos, el significado de una palabra es su uso”, será necesario concluir con mayor determinación que la sinonimia no existe, pues los usos de las palabras siempre corresponden a un contexto, que las vuelve insustituibles, y para que pudiera haber sinonimia, tendrían que poderse sustituir en todos los casos.

La segunda razón para negar la existencia de la sinonimia entre palabras es del orden filosófico-histórico: el aumento y la diversidad del vocabulario de una lengua se va produciendo por la permanente necesidad de lograr una expresión verbal clara, precisa y arraigada en las tradiciones y en las sociedades de experiencias nuevas o de matices que es necesario elaborar. Tomemos por caso la familia de palabras de origen latino *advocación*, *invocar* e *invocación*, *convocar* y *convocatoria*, *revocar* y *revocación*, *provocar* y *provocación*, y *avocarse*: los efectos de los prefijos latinos sobre el significado del radical *vocare* permiten hacer seis distinciones importantes, que se multiplican al distinguir entre

verbos y sustantivos deverbales. La formación de jergas, y entre ellas de las germanías obedece a la misma necesidad expresiva, aunque las jergas no formen parte de la tradición culta, sino de las tradiciones populares. Cuando un locutor de fútbol en México exclama: “Colocó el esférico en donde las arañas hacen sus nidos”, lo que está diciendo, simplemente, es que el balón entró a la portería por un ángulo del marco, pero es la necesidad de resaltar la hazaña del futbolista y la necesidad de variar su narración para conservar la atención del público lo que lo hace llamar “esférico” o “la de gajos” al balón, y al ángulo del marco significarlo con una experiencia normal, pero sorprendente en el contexto del fútbol: la naturaleza de las arañas que las lleva a apoyar sus telas en los ángulos de las cosas. En caló mexicano, el relato de un ratero a otro podría ser: “En el camión, mi paro me ayudó a distraer a un lela, le hice un dos de bastos y le saqué jando baril al pobre maje, pero luego el paro resultó ser un bato furriel, que le cantó a la tira y me metieron en cana”. En este caso, la expresividad sirve al sentimiento de solidaridad entre los dos rateros, y si lo expresaran en lengua culta, el efecto apelativo se disolvería e incluso resultaría sospechoso para el interlocutor, pues podría querer decir que el hablante no forma parte del mismo gremio y, en consecuencia, es un advenedizo o un espía: “En el autobús, mi cómplice ayudó a distraer a nuestra víctima, con los dedos le saqué la cartera con mucho dinero, pero mi cómplice me delató con la policía y me metieron a la cárcel.”

En lexicografía esta última concepción, del enriquecimiento histórico del léxico de una lengua, se toma como una máxima del método de definición; es decir, es la primera regla para hacer un buen análisis semántico y una buena definición. Un diccionario es una enorme colección de vocablos que ha utilizado una sociedad a lo largo del tiempo; esos vocablos han adquirido pertinencia precisamente por cuanto sirven para diferenciar matices de sentido; en consecuencia, es una mala práctica lexicográfica la que supone que una palabra es sinónima de otra. Si el lexicógrafo está comprometido a mostrar con claridad los matices de significado

de un vocablo, muchas veces ocultos para la mayor parte de las personas, es claro que en su análisis semántico tendrá que esforzarse por encontrar qué es aquello que distingue una palabra de otra y negar la sinonimia.

Eso no quiere decir que en un discurso, hablado o escrito, un hablante no pueda sustituir palabras con significados cercanos o afines, cambiar un vocablo por un hiperónimo o elaborar paráfrasis de expresiones anteriormente hechas. El sentido del discurso en su totalidad es el que selecciona los significados y los adapta. Un diccionario, en cambio, que ofrece palabras aisladas de manera paradigmática, no tiene la libertad del discurso, sino que está obligado a buscar las diferencias que han dado validez a las palabras en la sociedad entera.

Se presenta entonces con toda su dificultad el problema de definir el vocabulario jergal, sobre todo cuando el lexicógrafo no forma parte del gremio que lo usa. A eso se puede deber la falsa idea de que la germanía es un “lenguaje secreto”; es cierto que cuando uno oye un breve discurso en germanía no lo puede entender; y además es muy difícil encontrar u obtener discursos germanescos que le permitan a uno hacer un análisis semántico completo. Por ejemplo ¿de veras dará lo mismo en caló mexicano decir *cana* que *taris* o *tarisbel*? *Taris* y *tarisbel* son modificaciones de una voz gitana *estaripe*, cuyo significado era ‘apresado’. La relación entre *taris* y *tarisbel* muestra una modificación muy explicable según las características históricas del español: se vuelve fricativa la labial intervocálica y es posible que se haya elidido la sílaba *es-*, confundida con la tercera persona del verbo ser. Entre *tarisbel* y *taris* lo que hay es un apócope, un fenómeno muy común del español popular. Incluso me atrevo a hipotetizar que *tambo*, la voz popular en México para hablar de la cárcel, adquirió su significado como una especie de eufemismo festivo, pero semánticamente motivado, de *tarisbel*. *Cana* parece ser una voz compartida por otras germanías hispánicas (no he encontrado explicación de su origen). Pero ¿cómo saber si se puede decir “meterlo a uno en cana, meterlo al tarisbel, estar en la cana o estar en el tarisbel”? Sólo haciendo un estudio

contrastivo de numerosos contextos podría uno llegar a conocer la diferencia entre *cana*, *taris* y *tarisbel*, pero es con eso con lo que uno no cuenta (he de señalar que el caló mexicano que registra el *Diccionario del español de México* lo obtuvimos de una investigación hecha por mí mismo en la antigua cárcel de Lecumberri de la ciudad de México, pero los datos obtenidos son insuficientes para este propósito).

En tales condiciones, ante la imposibilidad de lograr una definición perifrástica adecuada al vocablo de germanía, la sustitución de carácter sinonímico, apoyada en la idea de la sinonimia referencial se le presenta a uno como la única y mala solución:

tarisbel s m (Caló) Cárcel, estaribel (DEM)

seguida de un ejemplo que intenta acercarse a su uso, obtenido del corpus respectivo de caló, que forma parte del *Corpus del español mexicano contemporáneo (1921-74)*:

“Me dicen que un valedor tuyo está en el tarisbel”.

El ejemplo correspondiente a *cana* dice:

“Lo agarró la tira y le dio *cana*; ¡gacho, mano!”.

Quizá *cana* no sea, en cuanto a su uso, sustituible por *tarisbel*, si no es posible decir *dar tarisbel* o *estar en cana*. A diferencia de la definición lexicográfica cuidadosamente basada en un análisis semántico, en estos casos la aparente sustitución no llega a ser sino un apunte de carácter interpretativo, que deja a los ejemplos el peso de la demostración del significado de los vocablos; es decir, hay sinonimia referencial, pero el verdadero valor de esa relación con el vocablo por definir es el de mero apunte interpretativo, apoyado sobre el funcionamiento característico de un diccionario de comprensión y no de producción. Es la marca de uso, *caló*, la que sirve como recurso para indicar que no hay sinonimia entre *cárcel*, *cana*, *estaribel* y *tarisbel*. Y si a la marca se añade el ejemplo real, el problema que plantea esta sinonimia referencial se puede paliar, si no resolver.

El caso de la germanía es el más extremo de los problemas de la definición de voces

jergales. En todas ellas operan centralmente las funciones sintomática y apelativa para dar lugar a la solidaridad que caracteriza a este vocabulario.

Pasemos ahora a los problemas que plantean las jergas en general. Tomemos por ejemplo las voces *guardameta*, *portero*, *meta*, *arquero*, *cancerbero*, *portería*, *arco* y *cabaña* del vocabulario relacionado con el fútbol. El reglamento de la Federación Internacional de Fútbol Asociación usa como términos técnicos las palabras *guardameta* y *meta*. El hecho de que el reglamento utilice estas dos palabras y no, por ejemplo, *portero* y *portería*, *arco* o *marco* es lo que las convierte en vocabulario especializado, pues tendrán que ser ellas las que se usen, por ejemplo, en un alegato con efectos normativos ante la Federación. Es importante en semántica y en lexicografía distinguir claramente entre un vocablo especializado o *término* —estrictamente hablando— y uno jergal. Se puede sostener, sin embargo, que *portero* y *portería* son los vocablos más usados en español, y, a pesar del valor especializado de las voces *meta* y *guardameta*, hemos de considerar, atendiendo al uso, que estas palabras, junto con *portería*, *cabaña*, *meta*, *arquero* y *cancerbero*, aunque muy comunes entre los aficionados a este deporte, son voces sólo de la jerga periodística. Es interesante que la FIFA utilice como términos técnicos *guardameta* y *meta*, y no *portero* y *portería*, muy probablemente como resultado de alguna consulta a la Academia Española en una época en que se trató de hispanizar el vocabulario inglés del deporte, pues *guardameta* se registra en la prensa, según el CORDE, 17 veces entre 1934 y 1974, y 372 veces en el CREA, después de 1974; en tanto que *portero* se registra 23 veces en el CORDE y 1043 en el CREA; es decir, la decisión de utilizar *guardameta* y no *portero* como término técnico se tomó en sentido contrario al uso⁷. Acerca de *meta* como ‘portería’, hay que señalar que aparece en el CORDE sólo dos veces. En el *Diccionario de fútbol* de Antoni Nomdedeu Rull, publicado en 2009 por la Universidad de La Coruña, *portero* lleva la definición y *guardameta* y *meta* refieren a *portero*; es decir, para Nomdedeu el término propio del fútbol es *portero*, a partir del uso; en cambio, *meta* lleva la

definición y *portería* refiere a aquélla; en tanto que *meta* como ‘portero’ es secundaria, *arquero* lo marca como americanismo y no registra *cancerbero*.

Los periodistas y locutores de radio y televisión, necesitados de un discurso ágil y llamativo, acostumbran buscar voces y expresiones nuevas para amenizar sus discursos; después, lo que empieza como una creación espontánea, se generaliza y llegan a entenderla los aficionados. En consecuencia, *guardameta* parece estar en relación de sinonimia referencial con *portero*, y *meta* con *portería* aunque la función sintomática de los primeros señalen a un hablante conservador, hispanizante y casticista, o a un funcionario de las federaciones de fútbol. Lo mismo se diría de *arquero*, *cancerbero* y *cabaña*.

Es necesario que un diccionario haga la distinción entre el vocabulario técnico y el vocabulario jergal, para dar su información con precisión y no inducir efectos normativos y, en algunos casos, hasta legales que no tengan sustento. Si nos atenemos, en consecuencia al vocabulario técnico del fútbol, aunque vaya contra el uso, *meta* y *guardameta* deberán marcarse como términos técnicos propios del fútbol, en tanto que *portería*, *arco*, *cabaña*, *portero*, *arquero* y *cancerbero*, se tendrán que considerar como voces de la jerga periodística, para cuya adecuada interpretación hace falta una marca de uso, como *Crónica deportiva* en el caso del *Diccionario del español de México*, y buenos ejemplos:

“Pudo haber triunfado, de no haber fallado su *arquero*” (s.v.)

Para *cancerbero*, en el DEM hemos puesto, sin marca y como segunda acepción del vocablo:

“Vigilante, portero o guardia que desempeña estrictamente su labor”,

con lo que no se marca como propia de la crónica deportiva, pues se puede decir de cualquier portero, no sólo del futbolista, pero ayuda a entender la metáfora de la crónica deportiva. Un razonamiento más para considerar que *arquero* y *cancerbero* son vocablos de la jerga deportiva es el hecho de que nunca aparecen en las listas o alineaciones de los equipos.

La definición lexicográfica del vocabulario jergal es, en conclusión, un problema delicado de la práctica de la lexicografía, para cuya solución se requiere, por supuesto, una teoría del signo previa⁸ y claridad en cuanto a la diferencia entre los términos técnicos de una especialidad y los vocablos utilizados por las jergas características de esa especialidad.

Notas

1. Al parecer, hay datos del reconocimiento de los gitanos desde la Alta Edad Media en Grecia, en donde se les llamaría *atsiganoi*, de donde pueden proceder los vocablos fr. *tzigane*, al. *Zigauer*, y esp. *gitano*; por eso * *cingarus* parece tardío en latín.
2. En francés, *argot* significa lo mismo que *germanía*; no hay una etimología clara del vocablo, según el *Trésor de la Langue Française*.
3. Entre los gitanos españoles, *caló* es el nombre de su lengua, conocida modernamente en el resto del mundo como *romí*.
4. Cf. mis artículos “El caló revisitado”, en: *Scripta philologica in honorem Juan M. Lope Blanch*, t. II, pp. 567-592, UNAM, México, 1992 y “Para la historia lingüística del pachuco”, *Anuario de Letras*, UNAM, 30 (1992), 75-88.
5. Según Juan M. Lope Blanch, “El léxico de la zona maya en el marco de la dialectología mexicana”, *NRFH*, 20 (1971), 1-63.
6. Esta última es inventada por mí.
7. En el *Diccionario del español de México* registramos *portero* y *portería*, sin marcas de término técnico, y *guardameta* con marca de Crónica deportiva. Nuestro diccionario se atiene al uso.
8. Véase al respecto, mi *Teoría del diccionario monolingüe* (1997) y *Ensayos de teoría semántica. Lengua natural y lenguajes científicos* (2002), ambos de El Colegio de México.